

ACUERDO ENTRE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, TERAPIA E INVESTIGACIÓN (COATTÍ) Y _____

Este acuerdo (en Adelante “el Acuerdo”) es efectuado y efectivo desde hoy _____ (en adelante la fecha de efectividad) hasta el _____. De una parte, la Corporación de Asistencia Técnica, Terapia e Investigación (en adelante COATTÍ) y de la otra _____ (de aquí en adelante el o la estudiante). COATTÍ es un entidad sin fines de lucro debidamente organizada a tenor con las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. COATTÍ es representada en este acuerdo por Irma Serrano-García, su Oficial de Actividades Educativas (de ahora en adelante la Coordinadora).

ARTÍCULO 1: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL o DE LA ESTUDIANTE

- 1.1. El o la estudiante ha contratado el paquete _____ que es parte de los servicios de mentoría que ofrece COATTI.
- 1.2. Este paquete exige los siguientes compromisos del o de la estudiante:
 - a) Completar el formulario de identificación de necesidades y recursos que le proveerá COATTI y entregárselo a la Coordinadora a más tardar una semana después de firmar este Acuerdo.
 - b) Notificarle al director o directora de su comité de tesis o disertación que va a contratar el servicio y entregarle a la Coordinadora de COATTI el formulario de notificación firmado antes de firmar este acuerdo. Debe entregarle copia también a la mentor o mentor asignado en su primera reunión.
 - c) Contactar al mentor o mentora **asignado/a**
 - d) Decidir junto a la persona mentora las formas aceptables y más eficientes de mantenerse comunicados.
 - e) Responder a las comunicaciones del mentor o mentora en una semana o menos luego de recibir la comunicación.
 - f) Decidir junto a la persona mentora si el contacto será presencial, virtual o ambos.
 - g) Determinar junto a la persona mentora como distribuir las horas de mentoría
 - h) Desarrollar un plan de trabajo junto a su mentor o mentora que ambos entiendan le permitirá cumplir con las metas del paquete contratado y entregarlo a la Coordinadora de COATTI a más tardar dos semanas luego de firmar su contrato.
 - i) Entregarle a la persona mentora y a la Coordinadora de COATTI copia del Manual de

Disertaciones o Tesis del programa académico en que se matriculó.

- j) Realizar las tareas que el plan estipula en el tiempo que han decidido.
 - k) Entregar la revisión de productos escritos en un periodo de dos semanas o menos luego de recibir retroalimentación, excepto en casos en que se haya negociado un periodo mayor. Esta extensión no puede exceder tres semanas calendario.
- 1.3 El o la estudiante se registrará por las normas establecidas por COATTÍ para el servicio (Ver Anejo 1).
- 1.4 El o la estudiante pagará _____ por el paquete _____ más 15% por gastos operacionales de COATTI, para un total de _____.
- a) El estudiante pagará el 30% de la cantidad total del contrato, NO REEMBOLSABLE, al firmar.
 - b) Si se ha acogido a uno de los siguientes paquetes: 1,2,3,4,7 y 8, pagará un pago intermedio, NO REEMBOLSABLE, del 40% restante cuando su mentora o mentor certifique que ha cumplido con la mitad de las tareas contratadas.

ARTÍCULO 2: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE COATTÍ

- 2.1 El contacto inicial del o de la estudiante será con la Coordinadora quien se reunirá con el o ella a través de alguna plataforma virtual para: a) determinar preliminarmente sus necesidades y recursos, b) tomar decisiones sobre el contrato que interesa, y c) aclarar dudas sobre las normas del servicio.
- 2.2 De haber seleccionado El comienzo (#1), El camino (#2), El comienzo, camino, propuesta y IRB (#4), Producto y meta (#7) o El camino completo (#8), COATTI le proveerá a el o la estudiante una copia impresa libre de costo del libro **Disertaciones, proyectos y tesis en psicología y otras disciplinas: Desafío y estrategias para afrontarlo (2nda ed.)** redactado por Irma Serrano-García, Lorna D. Torres López y Soélix Rodríguez Medina.
- 2.3 La coordinadora le asignará una persona mentora que esté disponible de acuerdo a la conversación inicial. La coordinadora también manejará cobro, extensiones o terminaciones de contratos.
- 2.4 La coordinadora le asignará un mentor o mentora diferente si surgiera algún conflicto insalvable o si el mentor o mentora inicialmente asignado no pudiera continuar la tarea por razones de enfermedad, emergencia u otras similares.

ARTÍCULO 3: VIGENCIA Y ALCANCE JURISDICCIONAL

- 3.1 Este acuerdo surtirá efectos desde la fecha en la cual sea firmado por ambas partes y continuará hasta el _____. Las partes tienen la potestad de renovar este acuerdo al terminar este periodo de tiempo.
- 3.2 La validez, interpretación, “construcción” y legalidad y efectos legales de este acuerdo será gobernado exclusivamente por las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el derecho federal aplicable. Las partes acuerdan que el foro apropiado y exclusivo, para resolver cualquier disputa que surja como consecuencia de este acuerdo o de las transacciones contempladas en el mismo, serán las cortes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o la corte del distrito federal en Puerto Rico.
- 3.3 La firma de este acuerdo anula cualquier entendido o acuerdo previo entre las partes y ninguna modificación, enmienda, renuncia, terminación o liberalización, de éste o de alguno de sus artículos, será vinculante para ninguna de las partes excepto cuando ésta o su representante designado lo confirme de forma expresa, escrita y firmada.

ARTÍCULO 4: SEPARABILIDAD

- 4.1 Si por alguna razón un tribunal con jurisdicción declara mediante sentencia final, firme e inapelable que alguna parte de este acuerdo se encuentra en contravención a alguna ley, reglamento estatal o federal o que es nula, los demás artículos de este acuerdo permanecerán vigentes y en pleno vigor.

Sujeto a los términos, cláusulas y condiciones antes expresadas y en consideración a prestaciones mutuas la suficiencia de las cuales las partes acuerdan estar conformes, las partes suscriben y firman este acuerdo.

Irma Serrano-García, PhD
Oficial de Actividades Educativas

Estudiante

Fecha:

Fecha: